



POSADAS, 16 de Mayo de 2014

VISTO: Expte. S01:0001488/2014. Junta Electoral Central – UNaM. Solicitud de reconsideración sobre el Acta JEC N° 12/14 y Apelación en subsidio, Agrupación Franja Morada FCE sobre Alumnos Ingresantes 2014, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Agrupación Franja Morada de la Facultad de Ciencias Económicas efectúa presentación objetando el Acta N° 12 de la J.E.C., solicitando la inclusión de los alumnos “ingresantes 2014” al Padrón electoral del Claustro Estudiantil.-

QUE, a fs. 27, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, emite opinión mediante Dictamen N° 112/14, señalando que la Junta Electoral Central resolvió la impugnación al Padrón Provisorio en fecha 07 de mayo de 2014 mediante Acta N° 12, y dicha resolución no fue apelada en el término de dos (2) días, encontrándose firme y consentida; por lo cual la presentación objeto de análisis resulta extemporánea como recurso de apelación, habiéndose presentada seis días después.-

QUE, el tema fue tratado y aprobado de los Consejeros presentes en la 3ª Sesión Extraordinaria/14 del Consejo Superior, realizada el día 16 de Mayo de 2014.-

Por ello:

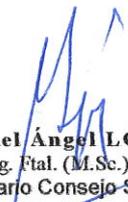
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- RECHAZAR la presentación efectuada por la Agrupación Franja Morada de la Facultad de Ciencias Económicas referente a los Alumnos Ingresantes 2014, en virtud de su extemporaneidad.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 027/14

GnM


Miguel Ángel LÓPEZ
Ing. Flal. (M.Sc.)
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones